



Apelación sobre Beneficios al Tribunal del Distrito

Public Benefits Appeals to District Court

Esta hoja informativa es **SOLAMENTE** para personas que tuvieron una audiencia sobre beneficios públicos con el Departamento de Servicios Humanos (*Department of Human Services - DHS*) u que recibieron la decisión o la orden.

NO es para casos de seguridad social, desempleo o descalificación por estudio de antecedentes.

Si su caso es sobre una determinación de maltrato del Estado de Minnesota, vea nuestra hoja informativa [¿Qué es el Maltrato y Cómo Puede Afectar mi Trabajo?](#)

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la decisión de DHS?

Si usted tuvo una audiencia con DHS y recibió una decisión u orden con la cual usted no está de acuerdo, hay cosas que usted puede hacer.

Usted puede pedirle a la oficina de apelaciones que revise o que reconsidere esa decisión. Esto se llama reconsideración. Vea nuestra hoja informativa [Apelaciones de Beneficios Públicos al DHS](#) para obtener más información sobre cómo pedir una reconsideración.



IMPORTANTE: Usted no tiene que pasar por reconsideración si usted quiere apelar al Tribunal del Distrito inmediatamente. Pero usted no puede hacer ambas cosas al mismo tiempo. **NO** presente una apelación en el Tribunal del Distrito si usted pidió reconsideración. Usted tiene que esperar hasta que se termine ese proceso.

Si usted ya pasó por el proceso de reconsideración y sigue en desacuerdo o si usted quiere brincar el paso de reconsideración, usted puede apelar al Tribunal del Distrito.

Nota: El Tribunal del Distrito es el tribunal en su condado.

¿Debería yo apelar?

Si usted no está de acuerdo con la decisión después de la audiencia y después de la reconsideración si usted pasó por reconsideración, usted puede apelar al Tribunal del Distrito. **PERO TENGA PRESENTE:** que la mayoría de los casos que pierden una audiencia DHS no son buenos casos para apelar. Una apelación en el Tribunal del Distrito no le da a usted una segunda opinión. No le permite a usted empezar desde el principio con una nueva audiencia.

El Tribunal del Distrito solamente considera errores que son graves y que han cambiado el resultado del caso. Si la apelación DHS se hizo de una forma justa y en cumplimiento de las leyes aplicables, el Tribunal del Distrito no cambiará la decisión.



Sólo pida apelar si:

- Usted tiene un argumento legal. Ejemplo, si usted puede mostrar que la decisión que hizo DHS no cumplió con la ley.
-
- Usted tiene nuevas pruebas. PERO debe haber una buena razón por la que usted no tenía las pruebas la primera vez.

Por esta razón, trate de hablar con un abogado antes de presentar una apelación al Tribunal del Distrito. Hablar con un abogado le puede ayudar a usted a decidir si tiene un buen caso para apelar o no. Un abogado también le puede ayudar a usted a decidir qué puntos apelar.

La oficina local de Ayuda Legal puede darle a usted consejo o una recomendación. [Para encontrar la oficina local de Ayuda Legal](#), vaya a www.LawHelpMN.org/es, desplácese hacia abajo y haga clic en “Abogados y consultorios jurídicos gratuitos.”

¿Qué caso es bueno para apelar?

Argumento Legal: para ganar una apelación en el Tribunal del Distrito, usted tiene que mostrar que la orden de DHA fue inapropiada porque usó las leyes incorrectas o porque no había evidencia que respaldara los hechos que se determinaron que habían sucedido.

Nuevas Pruebas: si usted tiene nuevas pruebas **Y ADEMÁS** una buena razón por la cual no las tenía en la primera audiencia, esto le puede ayudar a usted a ganar su caso. Ejemplo, si usted no sabía que había documentos que le ayudarían en su caso la primera vez pero que ahora ya los tiene.

Aquí le damos un ejemplo de un caso para apelar:

- A usted se le negó algún artículo o servicio médico que su doctor quiere que tenga. Usted se enteró a través del juez que la razón por la cual se lo negaron es porque el doctor llenó el formulario incorrecto o no puso suficiente información en el formulario. Ahora usted tiene el formulario correcto o la información en el formulario.

¿Qué caso es malo para apelar?

Hay casos donde la ley es clara aún y cuando a usted le parece injusta. Estos no son buenos casos para apelar.

Aquí le damos un ejemplo de un mal caso para apelar:

- La ley dice que usted tiene que apelar en 30 días. Usted apela en 40 días. El juez dice que usted no tiene una buena razón por haberse retrasado.

Es buena idea hablar con un abogado. Un abogado de prestaciones o beneficios públicos le puede dar a usted consejo y decirle si usted tiene un buen caso o no.

¿Cuánto tiempo tengo para apelar? – Fecha Límite para Apelar

Si la orden definitiva del Comisionado de DHS llega por correo, usted tiene **33 días** a partir de la fecha en la orden. Esto es igual si es la orden definitiva de su primera audiencia o la orden de la reconsideración.

Si a usted se le entregó la notificación de la orden definitiva **en persona**, entonces usted tiene **30 días** a partir de la fecha en la orden para presentar una apelación.



¿Qué más necesito considerar antes de presentar una apelación?

Recuerde que el Tribunal del Distrito solamente puede hacer algunas cosas en una apelación. No llevará a cabo una nueva audiencia para que usted solamente presente sus pruebas de nuevo. Es posible que el Tribunal del Distrito esté dispuesto a considerar nuevas pruebas **PERO solamente** si estas pruebas no estaban disponibles en la audiencia DHS por alguna buena razón. El Tribunal usualmente revisa solamente si el funcionario de audiencias aplicó la ley correctamente en su caso.

El Tribunal del Distrito tiene que seguir el fallo del Comisionado de DHS a menos que usted pueda claramente mostrar que el fallo está equivocado. Es por esto que siempre es difícil conseguir que se cambie una orden con una apelación.

Aunque usted no pueda encontrar un abogado, usted debe seguir todas las reglas del tribunal. Usted puede pedir ayuda en el “Self-Help desk” (*Centro de Auto-Ayuda*) en el tribunal de su condado. Asegúrese decirles que usted está presentando una apelación a la decisión de DHS. Existen reglas especiales.

Pasos de una Apelación con el Tribunal del Distrito:

1. **Llene el formulario “Notificación de Apelación” (*Notice of Appeal*) que se adjunta o escriba su propia carta de “notificación de apelación” pidiendo una apelación. Si usted escribe una carta, asegúrese de incluir la siguiente información:**
 - Qué agencia del condado le negó su petición
 - Cuándo fue su audiencia (mes, día y año)
 - La fecha de la orden que le niega su petición
 - Si usted pidió reconsideración o no
 - Si pidió reconsideración, la fecha de esa orden
 - En qué no está usted de acuerdo con la orden
 - Por qué piensa usted que la orden se debe cambiar. Escriba lo que usted piensa que DHS puso incorrectamente o explique lo que usted tiene como nuevas pruebas y por qué no tenía esta evidencia la primera vez.
 - Incluya una “Petición de la Transcripción” (*Demand for Transcript*). Use las frases en el formulario adjunto. ¡Es muy importante para su caso que usted consiga la transcripción y otros papeles de su audiencia! La transcripción es gratis para su apelación **a menos** que usted esté apelando un caso de maltrato.
 - Si usted quiere tener una audiencia

¡Asegúrese de hacer esto antes de la fecha límite de la apelación!

2. Firme y póngale la fecha al formulario o carta.

- Escriba a máquina o a mano su nombre y su dirección completa, e incluya su número telefónico y/o dirección de correo electrónico.
- Ponga la fecha



3. Adjunte:

- una copia de la orden del Departamento de Servicios Humanos
- una copia de la orden de reconsideración, si la tiene,
- una copia de las nuevas pruebas, si la tiene

Haga copias de este juego completo de papeles. Haga una copia para DHS, una copia para cada parte relacionada con el caso que se lista en su orden y una copia para usted.

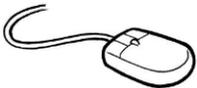
4. Dé notificación de “entrega” a todas las otras partes (Notificación de Actos Procesales – “Service of Process”)

“Entregar” significa que usted tiene que enviar por correo o dar copias de los papeles de apelación a las otras personas o agencias involucradas en el caso. **A todas las agencias que se listan en su orden final** de DHS se les tiene que hacer entrega de todos los mismos papeles que usted presente al tribunal.

- La entrega se puede hacer por
 correo – use correo regular de 1era clase
 ○
 entrega en persona – si usted no quiere pagar por hacer el envío por correo a alguna o a todas las partes
- ¡Es mejor hacer la entrega inmediatamente después de presentar la apelación!

5. Se tiene que llenar y entregar un formulario de Affidavit of Service (Declaración Juramentada de Notificación). Este formulario le dice al Tribunal la fecha exacta cuando los papeles fueron enviados por correo o fueron entregados en persona.

Usted necesita comprobarle al Tribunal del Distrito que los papeles fueron entregados. La “Affidavit of Service” es la manera en que puede comprobar esto. [Para obtener el formulario](#) (en inglés solamente) vaya a www.mncourts.gov



- Haga clic en “Get Forms”
- Haga clic en “Service of Process” en la lista
- Haga clic en “Affidavit of Service – Combined”
- Descargue el formulario ya sea en Word o pdf

El tribunal necesita ver que a cada parte se le ha entregado notificación. Usted puede hacer esto usando una declaración juramentada de notificación donde ponga una lista de todos y

sus direcciones. O usted puede llenar una declaración juramentada para cada persona o agencia a quien se le ha entregado la notificación.

Los papeles pueden ser enviados por usted o por alguien más, **PERO** la persona que haga el envío por correo debe firmar la “Affidavit of Service” (*Declaración Juramentada de Notificación*)

6. Presente su apelación y prueba de entrega al Tribunal del Distrito.

- Si usted está apelando una denegación, presente la apelación en el condado donde usted solicitó beneficios.
- Si usted está apelando una cancelación o cambio de sus beneficios, presente la apelación en el condado donde usted recibe sus beneficios.
- Para [encontrar el tribunal correcto](#) vaya a www.mncourts.gov y haga clic en “District Courts” (Tribunales del Distrito) en el menú de arriba. Este sitio está en inglés.
- Presente al Tribunal del Distrito su “Notice of Appeal”, cada “Affidavit of Service,” original, y todos los papeles adjuntos.
- No hay cuota de solicitud **a menos que** usted esté apelando una determinación de maltrato.

¿Qué sucede después?

Usted recibirá copias de los papeles que pidió (la transcripción de la audiencia, y otros papeles) de DHS. Estos le llegarán por correo. Pueden tomar más de 30 días en llegar.

Usted recibirá una carta del Tribunal del Distrito diciéndole qué juez decidirá su caso y su Número de Caso .

Si usted o alguna de las otras agencias piden una audiencia, tomará 30 días después de que usted haya recibido la transcripción de DHS para conseguir una fecha de audiencia del Tribunal del Distrito. Llame al Administrador del Tribunal si usted tiene preguntas sobre programación de fechas.

Si nadie pidió una audiencia, el juez revisará su caso y tomará una decisión dentro de un plazo de 90 días.

Si usted tiene preguntas sobre lo que está sucediendo con su caso, llame al secretario del juez. Proporcione su número de caso cuando usted les llame.

NOTE: Esté al pendiente de correo del Tribunal del Distrito. ¡Asegúrese de leerlo con cuidado! Mantenga al Tribunal del Distrito actualizado con su dirección en todo momento. Si se cambia



de residencia, notifíquesele al Tribunal del Distrito inmediatamente enviándole una carta con su nueva dirección y con su número de caso.

¿Y si hay una audiencia?

Si usted o alguna de las agencias piden una audiencia, el Tribunal del Distrito enviará una carta dándole la fecha de la audiencia. Es muy importante que usted vaya. **Si usted no va a la audiencia, el juez puede desestimar su apelación.**

En la audiencia, usted tiene la oportunidad de explicarle al juez por qué piensa usted que la orden de DHS está equivocada. Es buena idea tomar anotaciones antes de la audiencia sobre lo que usted quiere decirle al juez. Lleve las anotaciones con usted. Recuerde que usted sólo tendrá una cantidad limitada tiempo para explicar su posición. Sea breve y vaya directo al punto.

¿Y si pierdo en el Tribunal del Distrito?

Después de la audiencia, el Tribunal del Distrito le enviará a usted por correo una copia de la decisión del juez. Si usted no está de acuerdo con esta decisión, usted puede apelar al tribunal de Apelaciones de Minnesota. Hable con un abogado sobre el proceso de esta apelación. Existe un plazo límite para presentar una apelación así que es importante que usted hable con un abogado inmediatamente.



Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2019 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.

STATE OF MINNESOTA

DISTRICT COURT

COUNTY OF _____

_____ JUDICIAL DISTRICT

Appellant (*write your name here*)

CASE TYPE: OTHER CIVIL
Appeal from Administrative Agency

Vs.

NOTICE OF APPEAL AND
DEMAND FOR TRANSCRIPT AND
REQUEST FOR HEARING

State of Minnesota, Department of Human Services
AND (*write name of County where you were denied or were receiving assistance*) _____
_____ County Social/Human Services Agency

OR (*name of Health Plan if it denied your services*)

Other: _____, the Respondents

1. I had a hearing before a Department of Human Services hearing officer on _____ (month, day, year).
2. After the hearing, an order was mailed to me. This written order is dated: _____. The Department of Human Services Docket number on the order is: _____.
3. I did not submit a request for reconsideration (reconsideration is optional).

OR

- On _____ (date) I asked the Department of Human Services to reconsider its order. An order on my request for reconsideration was mailed to me. The reconsideration order is dated: _____. *See Minn. Stat. § 256.045, Subd. 5.*
4. I disagree with this order. I am appealing the order to District Court and there is no court filing fee. See Minn. Stat. § 256.045, Subd.7.

DEMAND FOR TRANSCRIPT: I am asking the Commissioner of Human Services to provide me, the District Court and all other parties with a transcript of any testimony from the hearing, and copies of any other papers or evidence from the hearing, without charge to me.

REQUEST FOR HEARING:

I am asking the court to schedule a hearing no sooner than 30 days *after* the court receives the transcript, so I can come to court and tell the judge why I disagree with the decision. I also ask the court to send the parties a notice of the time and date of the hearing.

OR

I am not asking for a hearing. I want the Court to make a decision based on the transcript, this Notice and the other evidence of record from the hearing.

VERIFICATION AND ACKNOWLEDGEMENTS

- a. I have read this document. To the best of my knowledge, information and belief the information contained in this document is well grounded in fact and is warranted by existing law.
- b. I have not been determined by any Court in Minnesota or in any other State to be a frivolous litigant and I am not the subject of an Order precluding me from serving or filing this document.
- c. I am not serving or filing this document for any improper purpose, such as to harass the other party or to cause delay or needless increase in the cost of litigation or to commit a fraud on the Court.

DATE: / /
 month day year

Appellant's Signature (*sign your name here*)

Appellant's name: _____

Address: _____

City, State: _____

Zip code: _____